



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04 -2014-P-CSJHA/PJ

Huacho, tres de enero
del año dos mil catorce.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTAS:

La Resolución Administrativa N° 547-2013-P-CSJHA/PJ de fecha veintitrés de diciembre del dos mil trece, emitido por la Presidencia de Corte, las solicitudes de fecha tres de enero del año dos mil catorce, presentada por los servidores Williams Lezameta Rueda y Luis Ismael Martínez Morales y el Oficio N° 005-2013-CPS-CSJHA/PJ de fecha veinte de diciembre del dos mil trece, emitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 547-2013-P-CSJHA/PJ, la Presidencia de Corte, Proclamo entre otros, como Ganadores del Concurso Público y Abierto N° 02-2013-PJ-HUAURA a los servidores Luis Ismael Martínez Morales y Williams Lezameta Rueda, en los cargos estructurales de Secretario Judicial de los Juzgados de Paz Letrado de Oyón y Cajatambo, respectivamente.

Que, mediante las solicitudes de vistas, los servidores Luis Ismael Martínez Morales y Williams Lezameta Rueda, por motivos estrictamente personales presentan su renuncia al cargo ganado en el Concurso Público Abierto N° 02-2013-HUAURA, dejando la salvedad de continuar laborando con el cargo estructural titular que actualmente ostentan es decir el cargo de Asistente Judicial y Asistente Jurisdiccional de C.G.E., respectivamente.

Que, mediante el Oficio de vistas, el doctor Carlos Orlando Gómez Arguedas, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal de este Distrito Judicial, informa, entre otros, sobre los postulantes declarados ELEGIBLES, a la plaza que postularon siempre y cuando el postulante ganador no asuma su cargo o renuncie al mismo.

Que, en merito a lo descrito en el párrafo anterior, la plaza de Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Cajatambo, contaba con un elegible el mismo que por intermedio del Responsable del Área de Personal, se le comunico sobre la renuncia dada por el postulante ganador.

Que, sin embargo, mediante un correo institucional el señor Hipolito Ceferino Sartori Suares, informa que no podrá asumir el cargo de Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Cajatambo, ya que también ha obtenido una plaza como ganador de Concurso en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Que, siendo ello así se debe disponer que las plazas liberadas se declaren como plazas vacantes y presupuestas y sean convocadas en próximas convocatorias.



